

Derecho e Intervención Pública en Edificación

CURSO 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Departamento: 15/05/2019)

(Fecha última actualización: 15/05/2019)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
FORMACIÓN BÁSICA	DERECHO	2º	3º	6	BÁSICA
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> • Recuerda Girela, Miguel Ángel • López Muñoz, Riánsares 			Escuela Superior de Ingeniería de Edificación. Despacho: Legislación. 1ª planta. 958240080 recuerda@ugr.es riansare@ugr.es HORARIO DE TUTORÍAS: Consultar en http://derad.ugr.es/pages/docencia .		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Ingeniería de Edificación					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
El Derecho como sistema normativo. Las Fuentes del Derecho. Concepto y caracteres de la Administración Pública y del Derecho Administrativo. Los contratos del sector público. Los agentes de la edificación. La configuración legal del Director de Ejecución de Obras en el proceso de edificación. Ordenación del Territorio y Urbanismo. La edificación. Los presupuestos de la edificación urbana. Disciplina urbanística.					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:					
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de los procedimientos de contratación administrativa. • Conocimiento del régimen jurídico legal aplicable a las funciones que desarrolla el Ingeniero de Edificación. • Conocimiento del marco legal aplicable a la gestión y disciplinas urbanísticas. 					



INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>



OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- . Iniciar en el conocimiento del Derecho y de sus Fuentes.
- Identificar a las diferentes Administraciones Públicas.
- Adquirir destrezas en el manejo de la Legislación aplicable contemplada en la explicación del Temario.
- Diferenciar en el ámbito de la Contratación del Sector Público, el régimen legal aplicable al contrato de obras.
- Conocer la dimensión legal y jurídica del proceso de edificación.
- Distinguir los límites de su intervención como Directores de Ejecución de obras en el proceso de edificación.
- Conocer la regulación legal del planeamiento urbanístico y sus implicaciones en el proceso de edificación.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO

- **Tema 1.** El Derecho como sistema normativo y Las Fuentes del Derecho: Concepto y caracteres del Derecho -. Sistema de Fuentes: La Constitución, La Ley, Las normas del Gobierno con fuerza de Ley: Decretos Leyes y Decretos Legislativos.- El Reglamento.
- **Tema 2.** Concepto y caracteres de la Administración Pública y del Derecho Administrativos: Concepto de Administración Pública.- Características de la Administración Pública.- La Pluralidad de Administraciones Públicas: Clasificación.- Concepto y caracteres del Derecho Administrativo.
- **Tema 3.** Los contratos del sector público: Concepto.- Sujetos.-Potestades de la Administración Pública en la ejecución de los Contratos.- Modalidades de Contratos.- La adjudicación del Contrato.- Garantías de la Contratación.
- **Tema 4.** Los agentes de la edificación: Concepto y clasificación.- La configuración legal del Director de Ejecución de Obras en el proceso de edificación.
- **Tema 5.** Ordenación del Territorio y Urbanismo: La distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo. La regulación actual.- El planeamiento urbanístico: Importancia y funciones del plan urbanístico.- El sistema del Planeamiento. Las clases de Planes y normas urbanísticas.-El procedimiento de elaboración y aprobación de los Planes urbanísticos.
- **Tema 6.** El régimen del suelo: Clasificación y situaciones del suelo.
- **Tema 7.** La edificación: Los presupuestos de la edificación urbana.- El derecho y el deber de edificar. La edificación forzosa.-El proceso de edificación y el régimen de las licencias urbanísticas.-El deber de conservación de la edificación y sus límites.
- **Tema 8.** Disciplina urbanística: Restablecimiento de la legalidad ante actuaciones sin licencia.- Restablecimiento de la legalidad ante actuaciones con licencia ilegal.- Infracciones y sanciones urbanísticas.



ugr | Universidad
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

2

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 19:39:04 Página: 2 / 4



9pJs076lgeqGbeJYQaTfsH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- AMADOR BLANCO, A.J.: Estudio del derecho sobre la ordenación territorial y urbanística en Andalucía. IAP. 2016.
- . CARRASCO PERERA A.: “Régimen jurídico de la edificación”. Pamplona. (última edición).
- . ESTEVEZ GOYTRE, R.: Manual de derecho urbanístico: doctrina, legislación y jurisprudencia. Comares. 2016.
- PARADA R.: Derecho Administrativo I. Parte General. Marcial Pons. Madrid. (última edición).
- TOMÁS RAMÓN FERNÁNDEZ.: Manual de derecho urbanístico. Publicaciones Abella. El Consultor. Madrid. (última edición).
- . RAZQUÍN LIZÁRRAGA, M.M^a: Nueva contratación pública: Mercado y medioambiente. Aranzadi. 2017.
- . ROSELLÓ VILA, A.: Las licencias urbanísticas en el ámbito municipal. Tirant lo Blanch. 2017
- . VAQUER CABALLERÍA, M: La eficacia y efectividad del derecho a la vivienda en España. Iustel. 2011.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- MUÑOZ MACHADO, S.: ”Diccionario de Derecho Administrativo” Madrid. (última edición).
- MARTIN REBOLLO, L.: “Leyes Administrativas”. Pamplona. (última edición).

ENLACES RECOMENDADOS:

<http://deread.ugr.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

1. **Sesiones teóricas:** explicación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos en el temario señalado.
2. **Sesiones prácticas:** complementos de formación de diversa entidad: análisis del articulado de leyes y normas, noticias de prensa, comentario de sentencias.
3. **Seminarios:** metodología docente que permite profundizar los contenidos explicados en clase a través de exposiciones individuales o grupales.
4. **Tutorías académicas:** a través de las cuales se organizan los procesos de enseñanza y aprendizaje y que permite orientar al alumnado.



ugr | Universidad
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>



EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

El Sistema de Evaluación, régimen de convocatorias, compensación curricular, exámenes de incidencias, calificación y revisión de las calificaciones de las asignaturas cursadas por los estudiantes de las enseñanzas oficiales de Grado de este Centro se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Consultar: <http://secretariageneral.ugr.es/bougr112/doc/exámenes/>

EVALUACIÓN CONTINUA

- 1) La calificación obtenida por los estudiantes de las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Administrativo estará integrada por la suma de la nota correspondiente a la asistencia activa a clase, las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en las pruebas objetivas de conocimiento.
- 2) La puntuación obtenida en las pruebas objetivas de conocimiento representará el 70% de la calificación final de la asignatura.
- 3) Los estudiantes que sigan evaluación continua podrán obtener hasta un 30% de la calificación mediante trabajos dirigidos, asistencia activa a clase, prácticas, seminarios, etc.
- 4) Para aprobar la asignatura se deberá alcanzar como mínimo una puntuación de 3.5 sobre 7 en las pruebas objetivas de conocimiento y de 1.5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso académico .

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL Y CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

Los estudiantes que sigan la evaluación única final y en la convocatoria extraordinaria, la prueba objetiva de conocimiento comprenderá la parte teórica (70%) y práctica (30%) del contenido de la asignatura conforme al programa oficial, debiendo alcanzar como mínimo una puntuación de 3'5 sobre 7 en la teórica y de 1'5 sobre 3 en la práctica para aprobar la asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL



ugr | Universidad
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

4

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 19:39:04 Página: 4 / 4



9pJs076lgeqGbeJYQaTfsH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.